



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3727/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 19 de octubre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4427/2022, caratulado: "DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POPULAR S/ AYUDA ECONÓMICA - ESC. LIDIA CARMEN LEISSA D-120 - ADOLFO MARÍA MOLINA"; y

CONSIDERANDO:

Que el Secretario de Poder Popular, Operador Psicosocial Cristián Ramiro CRESPO y el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio Fabián GONZÁLEZ, solicitan se arbitren los medios necesarios a fin de otorgar, en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, una ayuda económica sujeta a rendición por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del Señor Adolfo María MOLINA, en su carácter de Rector de la Escuela "Lidia Carmen Leissa", destinado a solventar gastos relacionados a los viajes educativos por la ciudad que realizarán los alumnos de Primer año CBC durante el día 27/10/2022, los alumnos de Tercer año CBC visitarán la Reserva "El Potrero" el día 28/10/2022 y los alumnos de Cuarto año CO recorrerán los museos de la ciudad durante el día 02/11/2022.

Que la Secretaría de Hacienda y Política Económica, informa que en virtud de la Solicitud de Gastos y/o Registro de Compromiso obrante en el expediente, se ha realizado la afectación preventiva del crédito presupuestario de la correspondiente partida del gasto, implicando ello que cuenta con partida presupuestaria y que el gasto fuera autorizado por la Unidad Ejecutora que lo inicia.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- OTÓRGUESE en el marco de la Ordenanza N° 10.894/2006, un aporte no reintegrable sujeto a rendición por la suma total de PESOS VEINTE MIL (\$ 20.000,00) a favor del Instituto D-120 "Lidia Carmen Leissa", CUIL/CUIT N° 30-67106709-2, destinado a solventar gastos relacionados a los viajes educativos por la ciudad que realizarán los alumnos de Primer año CBC durante el día 27/10/2022, los alumnos de Tercer año CBC visitarán la Reserva "El Potrero" el día 28/10/2022 y los alumnos de Cuarto año CO recorrerán los museos de la ciudad durante el día 02/11/2022.

ARTÍCULO 2º.- El subsidio referido deberá abonarse mediante transferencia o depósito bancario a la Cuenta informada en las presentes actuaciones, debiendo el Señor Adolfo María MOLINA, CUIT/CUIL N° 20-22837572-2 en su carácter de Rector, rendir los gastos dentro de los TREINTA (30) días hábiles de recibido el subsidio dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo establecido en el presente.

ARTÍCULO 4º.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110118000 - Secretaría del Poder Popular - Dependencia: DREPOP - Dirección de Educación Popular - Unidad Ejecutora: 65 - C.E. Dirección de Educación Popular - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 32.01.00 5.1.5.0 - Transferencia a instituciones de enseñanza.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal